



DECRETO ALCALDICIO N° 508

**AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE
MOVILIZACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

05 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 219 de fecha 04.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de movilización para traslado ida y regreso los días 04; 05; 06; 11 y 12 de Febrero del 2020, desde Escuela Campo Lindo EL Abra y Escuela Canadá hasta piscina municipal y teatro municipal de Requinoa, a niños y niñas que participan en los centros estacionales, al proveedor SR. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 280.000 Exento de Iva, cárguese el gasto en la Cuenta 215.22.09.003 ARRIENDO DE VEHICULOS, PROGRAMA CAHMT, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para traslado ida y regreso los días 04; 05; 06; 11 y 12 de Febrero del 2020, desde Escuela Campo Lindo EL Abra y Escuela Canadá hasta piscina municipal y teatro municipal de Requinoa, a niños y niñas que participan en los centros estacionales, al proveedor SR. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 280.000 Exento de Iva,.

EMITASE Orden de Compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa CAHMT, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV /MBQ/IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Mercado público (1)

Dideco

Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE